



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0069971/2012 y 0003814/2013, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales N°371/2013 y N°329/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

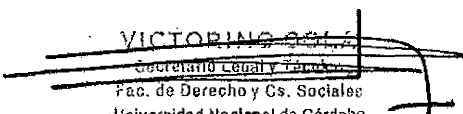
**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo:

a.- N°371/2013, que dispone: 1) Autorizar, con carácter excepcional y por única vez, a la alumna **Julia Antonia URDINEA**, matrícula N° 199820718-0, a rendir los exámenes finales de las asignaturas adeudadas a la fecha, en las que podrá ser examinada, con arreglo a la Resolución HC.D N° 452/2012, hasta el turno de julio de 2013.

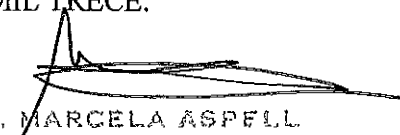
b.- N°329/2013, que dispone: 1) Autorizar, con carácter excepcional y por única vez, al alumno **CARLOS EDUARDO MANZARAZ**, MATRÍCULA N° 199013134-7 a rendir los exámenes finales de las asignaturas adeudadas a la fecha, en las que podrán ser examinados, con arreglo a la Resolución HCD N°452/2012, hasta el turno de julio de 2013.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamento Despacho de alumnos, Departamento de Certificaciones y Departamento de Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
VICTORINO BOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°104/2013.-**

  
DRA. MARCELA ASPELLA  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA